



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 13:00 horas del día 9 de diciembre del año 2013, en las oficinas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sitas en la Calle 28 de Octubre esquina Fidel Velázquez, colonia Vértice, se reunieron, en términos de los artículos 7, Fracción I, 29 y 30 Fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la **DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**, el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información; Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información; y, el C.P. Jorge Sánchez Ramírez, Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana e integrante del Comité de Información, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria del Quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Acuerdo de respuesta de la Solicitud de Información No. 00237/SSC/IP/2013, de fecha 20 de noviembre de 2013; y
4. Asuntos Generales.

1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM

El Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, dio inicio a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, y pasó lista a los integrantes del Comité, comprobando la existencia del Quórum legal para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Lic. Jorge Limón Galván, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

3. ACUERDO DE RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 00237/SSC/IP/2013, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En uso de la palabra el Lic. Jorge Limón Galván, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Información, manifestó que se recibió una Solicitud de Información Pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el día 20 de noviembre de 2013, bajo el número de folio ya citado, por medio de la que se requirió a esta Secretaría proporcionar la información siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITO TANTO DEL ÁREA TECNICA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA SAIMEX, COMO DEL ÁREA ENCARGADA DE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1.- FICHA CURRICULAR ACTUALIZADA. 2.- COPIA DE SU CÉDULA PROFESIONAL. 3.- RECIBO DE NÓMINA DE LA ÚLTIMA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DEL 2013. 4.- CATALOGO DE LOS PUESTOS QUE OCUPAN DICHO PERSONAL.

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:

DICHA INFORMACIÓN LA REQUIERO PARA UNA INVESTIGACIÓN QUE ESTOY EFECTUANDO POR LO QUE LA ESTARE SOLICITANDO EN FUTURAS OCASIONES Y A DIFERENTES DEPENDENCIAS". (Sic)

Dejando en uso de la palabra a la Mtra. Larissa León Arce, Titular de la Unidad de Información, manifestó que la Solicitud de Información en cita fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), quien en calidad de Director de Transparencia se encuentra facultado para conocer del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el Manual General de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, documento que dispone que el servidor público de referencia dirigirá la operación del Módulo de Acceso a la Información y vigilará que las respuestas a solicitudes de información formuladas a esta Secretaría, se apeguen a derecho y se entreguen de manera oportuna y por los medios previstos en la legislación de la materia. Asimismo, esta atribución encuentra soporte legal en los artículos 12 Fracción II, 25 Fracción I y 40 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, quien proporcionó respuesta puntual a la Solicitud de Información que nos ocupa, anexando copias simples de documentos



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

pertencientes a la P.D. Vanesa Consuelo Colín Hernández, Jefa del Departamento de Bases de Datos e Información Pública de Oficio, encargada del SAIMEX, así como del M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia y responsable de la atención de las solicitudes de información que ingresan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a saber:

- Dos fichas curriculares;
- Una cédula profesional;
- Dos comprobantes de percepciones y deducciones, correspondientes a la última quincena de septiembre del 2013; y
- Catálogo de puestos en los que se localizan los cargos desempeñados por dicho personal.

Cabe destacar que el Servidor Público Habilitado en comento, requirió se sometiera al Comité de Información de esta Secretaría la propuesta para testar la información de carácter personal de los documentos denominados: *Cédula Profesional y Comprobante de Percepciones y Deducciones*.

Atendiendo dicha petición, se presentaron ante este Órgano Colegiado los documentos de referencia, constatando que los mismos contienen información de carácter personal, razón por la cual se analizó el siguiente Acuerdo:

- SSC/COI/EXT/IV/001/2012, de fecha 30 de mayo de 2012, que se deriva del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, denominado: *Información personal de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (Anexo Uno)*

Una vez analizado, se comprueba que los documentos en cuestión cubren los supuestos de información personal de servidores públicos de esta Secretaría, los cuales se precisan en:

1. Del comprobante de percepciones y deducciones:

- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Clave de Servidor Público;
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Créditos y préstamos; y
- Apoyo a programa social.



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

2. De la Cédula Profesional como Licenciado en Derecho de Víctor Daniel Jardón Serrano:

- Fotografía; y
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Lo anterior, al analizar que se trata de información relativa a personas físicas, identificadas e identificables, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 6, Apartado A, Inciso II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafos Décimo Sexto e inciso II del Décimo Séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 2 fracciones II, VIII y XIV, 25 Fracción I, y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, por considerar que la publicación de su información personal, afecta a su vida privada y a su intimidad, actualizándose el Acuerdo citado. Por lo antes expuesto y fundado, se da lugar al siguiente Acuerdo:

ACUERDO SSC/COI/EXT/XIII/001/2013. Se confirma por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Acuerdo No. SSC/COI/EXT/IV/001/2012, de fecha 30 de mayo de 2012, derivado del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, denominado: *Información personal de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en los artículos 25, Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. Por lo anterior, este Órgano Colegiado determina procedente proporcionar en versión pública al C. Juan Antonio Ojeda Torres, los documentos denominados: *Cédula Profesional y Comprobante de Percepciones y Deducciones*, determinando sean testados: la Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Servidor Público, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Créditos y préstamos, apoyo a programa social y fotografía, por tratarse de información que afecta a la privacidad e intimidad de los servidores públicos de esta Secretaría.

Por lo anterior, se instruye a la Titular de la Unidad de Información de este Sujeto Obligado, realice las acciones necesarias para cumplimentar la Resolución que nos ocupa, dando respuesta al solicitante en términos del presente Acuerdo, enviando en el formato por él requerido la información solicitada así como notificar el derecho que le concede el

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMITÉ DE INFORMACIÓN



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para inconformarse con la respuesta otorgada en apego a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a su Reglamento y a los Lineamientos en la materia.

4. ASUNTOS GENERALES

Ninguno.

No habiendo otro tema por desahogar, se dio por concluida la presente Acta, siendo las 14:00 horas del día de su fecha, firmando el margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Jorge Limón Galván
*Director General de Asuntos Jurídicos
y Presidente Suplente del Comité de Información*

Mtra. Larissa León Arce
*Titular de la UIPPE y de la
Unidad de Información*

C.P. Jorge Sánchez Ramírez
*Contralor Interno e Integrante del
Comité de Información*